

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Núñez Ispa

Cédula de requerimiento por edictos

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 490/01, seguido a instancia de doña María Mireya Gómez Montoya, sobre impugnación del Real Decreto 864, Reglamento de Extranjería, según el artículo 8 del Convenio de Doble Nacionalidad Hispano-Colombiano, ha dictado la siguiente, que dice así:

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente. Magistrados: Sieira. Lecumberri.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.

Dada cuenta. El anterior exhorto remitido por el Decanato de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con diligencia negativa de requerimiento, únase al recurso de su razón.

Y visto su contenido, habiendo resultado infructuoso el requerimiento a la recurrente doña María Mireya Gómez Montoya, en el domicilio que consta en autos, requiérase a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", para que dentro del término de diez días, conforme establece el artículo 45 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, se persone en el procedimiento por medio de Procurador con poder al efecto o se lo confiera por medio de comparecencia "apud acta" ante esta Secretaría y asistida de Letrado, bajo la prevención de que, en caso de no verificarlo en el indicado término, se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo acuerda la Sala y firma el Magistrado Ponente excelentísimo señor don José Manuel Sieira Míguez. Doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento a doña María Mireya Gómez Montoya, con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de noviembre de 2001.—El Secretario.—60.969.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

En los autos que, bajo el número 1.562/2001, se tramitan ante esta Sección, seguidos a instancia de don Gilberto Benavente Lois, representado por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, con-

tra desestimación presunta del Ministerio de Fomento sobre responsabilidad patrimonial expediente 111.117.2000-PO y cuantía 555.628 pesetas, se ha acordado la publicación del presente para que en el plazo de quince días se puedan personar quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución impugnada.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—La Secretaría judicial, María Jesús Rodríguez García.—61.427.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Morales Alférez se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 12 de septiembre de 2001; recurso al que ha correspondido el número 1.523/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—La Secretaría.—61.054.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por venir así acordado en el recurso contencioso-administrativo número 1.198/1998, seguido en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, visto que no consta haberse emplazado por la Oficina Española de Patentes y Marcas a don José Vicente González Ortiz, doña María Ángeles González Ortiz y doña Teresa González Ortiz, como titulares de la marca 2.055.889, «La Casa del Pan de Queso con Gráfico», y a don Miguel Ángel Calvo Limón, con posible interesado en el presente recurso, emplácelos a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer ante esta Sala si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados más arriba, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 2001.—La Secretaría.—61.055.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Perona Mata, Letrada de doña Pilar Abuja Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comunidad de Madrid, sobre reclamación de cantidad por vacaciones del curso 1997-1998; recurso al que ha correspondido el número 1.572/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.057.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Lozano Sosa se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 26 de febrero de 2001; recurso al que ha correspondido el número 1.581/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—La Secretaría.—61.047.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Guillamón Belles se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 25 de julio de 2000; recurso al que ha correspondido el número 1.411/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la reso-